AYUNTAMIENTO
ALPEDRETE
www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

1.Firmante: Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Puesto: Alcalde
Fecha Firma: 23/06/2025 10:51:02

# BANDO

**D. JUAN RODRÍGUEZ FDEZ-ALFARO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE (MADRID)**

## ASUNTO: MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE INCENDIOS FORESTALES

**HACE SABER:**

Que, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, mediante **DECRETO 83/2018**, de 5 de junio, por el que se modifica el **DECRETO 59/2017**, de 6 de junio, por el que se aprueba el Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (**INFOMA**), se recoge la relación de municipios con riesgo forestal, entre los que se encuentra **Alpedrete.** El mencionado Decreto y el artículo 2.5 del Plan de Actuación Municipal ante emergencias por Incendios Forestales del término municipal de Alpedrete (**PAMIFAL)** aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete en sesión de fecha 30 de marzo de 2023, establecen las **siguientes épocas de peligro:**

- **Época de peligro alto:** desde el 15 de junio al 30 de septiembre.
- **Época de peligro medio:** del 16 de mayo al 14 de junio y del 1 al 31 de octubre.
- **Época de peligro bajo:** del 1 de noviembre al 15 de mayo.

Por otra parte, los artículos **12b y 168 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid,** establecen una serie de obligaciones a los propietarios de terrenos con la finalidad de minimizar el riesgo de incendio.

**Por todo ello se recuerda a los vecinos las medidas preventivas ante el riesgo de incendios forestales, en función del uso del suelo.**

**En terreros urbanos y urbanizaciones.**

1. Durante todo el año, los **propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando trabajos y** obras precisas para conservarlos o rehabilitarlos. En concreto, durante la época estival, deben mantenerlos limpios de vegetación seca para prevenir el riesgo de incendio.

2. En época de peligro medio y alto, se **prohíbe en estos terrenos la utilización del fuego** para la quema de cualquier tipo de residuo.

3. Durante todo el año, en los terrenos urbanos que disten menos de 500 metros de terrero forestal, para el lanzamiento de cohetes, fuegos artificiales y material pirotécnico se requerirá, además de la correspondiente autorización municipal, autorización de la Dirección General de Protección Ciudadana.

**En montes o terrenos forestales y en determinados terrenos no forestales.**

**Durante todo el año estará prohibido**

**a)** Arrojar fósforos o restos de cigarrillos, tanto transitando a pie como desde vehículos.
**b)** Arrojar basuras, restos industriales o de cualquier clase, especialmente aquellos que contengan fuego o puedan inflamarse.
**c)** Transitar con vehículos fuera de las vías de circulación.
**d)** Realizar quemas de residuos en vertederos.
**e)** Producir y utilizar fuego en cualquier tipo de operaciones o actividades, así como el almacenamiento, transporte y utilización de materias inflamables o explosivas, lanzamiento de cohetes, globos o artefactos, salvo autorización expresa.
**f)** Utilizar fuego para cocinar o calentarse, salvo en los casos que se autorice.

**Además, este año conviene insistir en la necesidad de prestar un especial cuidado en la prevención de incendios forestales, dado que, la proliferación de vegetación herbácea es muy abundante y por consiguiente, el riesgo de incendio forestal es alto.**

Con la participación de todos, en especial de los servicios y organismos oficiales, se podrán reducir los riesgos y minimizar los incendios forestales que pudieran producirse, en la Comunidad de Madrid y es por ello que agradeceremos el esfuerzo de todos: entidades, empresas, particulares, etc. en todo tipo de acciones, que redunden eficazmente en la prevención de los posibles incendios forestales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alpedrete, a fecha de firma
El Alcalde

CSV: 28010IDOC2BDA436BF5C58524F82 - https://carpeta.alpedrete.es/eAdmin